 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>
			<i>Página: 1 de 27</i>

Villavicencio, 25 de septiembre de 2024

Doctor:

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Ordenador del gasto

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DEL SECTOR** para llevar a cabo la presente contratación.

1. INTRODUCCIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA – CONVOCATORIA PRIVADA

La Universidad de los Llanos tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el literal j) artículo 27. **Estudio del sector para la convocatoria privada**, de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015”*.


El estudio del sector que refiere el proceso contractual establece el deber de las instituciones en analizar el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Este análisis es necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación, exponiendo el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar los lineamientos y factores de referencia que se van a sugerir, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia.

La Universidad de los Llanos se ha destacado por su compromiso con la comunidad universitaria al diseñar diversos programas y proyectos que sirven a los intereses generales de la misma. Estos proyectos abarcan áreas como la investigación, obras, mantenimientos, servicios y consultorías, los cuales se llevan a cabo mediante los procesos de contratación correspondientes.

De conformidad con los literales a y b del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 del 2021, a partir del 1° de julio de 2021, la aprobación de recursos para proyectos de inversión con cargo a fuentes de financiación de Asignaciones Directas e Inversión Regional del Sistema General de Regalías, deberán estar incluidos en el capítulo independiente de inversiones que se denominará "Inversiones con cargo al SGR".

La iniciativa fue priorizada e incorporada al Capítulo Independiente "Inversiones con cargo al SGR" – Plan de Desarrollo Económico y Social "Hagamos grande al Meta" mediante Decreto 158 del 29 de junio de 2021.

En este sentido, la Universidad de los Llanos estructuró y presentó ante la Gobernación del Meta el proyecto de inversión titulado FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, META, Código BPIN 2023005500290, en calidad de entidad beneficiaria de los recursos asignados de acuerdo con el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020. Cumplió con las etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública, establecidas en el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 correspondiente a: primera etapa:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Formulación y presentación de proyectos; Segunda etapa: Viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías; Tercera etapa: Priorización y aprobación.

En el documento técnico del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, VILLAVICENCIO, META**, se alinea con la política pública del Plan Departamental de Desarrollo, así: Dimensión del plan de Desarrollo Departamental: Hagamos Grande al Meta en lo Social; Sector: 39-Ciencia, Tecnología e Innovación; Programa del plan de Desarrollo Departamental: 3903. Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial al Servicio de la Gente.


Mediante Decreto N° 481 del 22 diciembre de 2023, el Gobernador del Meta priorizó y aprobó el proyecto de inversión del sector Ciencia, Tecnología e Innovación identificado con BPIN 2023005500290 denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO"** por un valor de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$22.986.971.969,60)**, correspondientes a recursos en efectivo con cargo a las Asignaciones Directas (20%) del Departamento del Meta del bienio 2023-2024, así como también se designó a la Universidad de los Llanos como entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión.

En el artículo 5 del Decreto 481 del 22 diciembre de 2023, indica que la Universidad de los Llanos deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión, según corresponda, y será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

El artículo 7 del precitado Decreto indica que para la ejecución del proyecto se aplicará el régimen contractual vigente y el régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías con sujeción a los términos de su aprobación.

Mediante Decreto 487 del 26 de diciembre de 2023, la Gobernadora (e) del Meta y la Secretaria de Hacienda del Departamento del Meta, incorporaron recursos del Sistema General de Regalías Asignaciones Directas al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023 – 2024 correspondientes al proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio" identificado con código BPIN 2023005500290, por valor de \$22.986.971.969,60.

La Universidad de los Llanos expidió el Acuerdo Superior N° 004 del 31 enero de 2024 *"Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2023- 2024, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio", en el cual en su artículo 2. Ordena Incorporar recursos provenientes del SGR al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente del Presupuesto Gastos vigencia bienal 2023-2024, sin situación de fondos, la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 22.986.971.969,6) M/CTE, aprobados para la ejecución del proyecto BPIN 2023005500290 denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio" y conforme con el presupuesto aprobado así:*

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

3	EJECUCION PASIVA REGALÍAS	22.986.971.969,60
33	GASTOS RECURSOS SGR	22.986.971.969,60
	Asignaciones Directas – 5%	22.986.971.969,60
3308922320202005	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud - BPIN 2023005500290	22.986.971.969,60
330805925823201010010	Construcción del edificio María Cristina Cobos	20.907.409.272,60
33080592252320202009	Interventoría	1.891.933.797,00
33080592282320202008	Apoyo a la Supervisión	187.628.900,00

Mediante Resolución Rectoral N° 0262 del 20 de febrero de 2024, se designa al Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces como supervisor del proyecto de inversión con código BPIN 2023005500290 "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio". El funcionario designado desempeñará las funciones de supervisión conforme al artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0262 de 2024 y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1092 de 2021 Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de los Llanos.


El 10 de mayo de 2024, atendiendo las indicaciones del párrafo transitorio 3° del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.16 del Decreto Reglamentario 1821 de 2020, la Universidad de los Llanos expide certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto en mención.

Mediante Resolución Rectoral N° 1119 del 24 de mayo de 2024, se ordena el gasto con cargo a los recursos aprobados por la Gobernación del Meta de asignaciones directas del SGR mediante Decreto 481 de 2023 correspondiente al proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Villavicencio", identificado con código BPIN 2023005500290, de acuerdo con el presupuesto y las necesidades del proyecto.

Ahora bien, el proyecto BPIN 2023005500290 tiene como objetivo principal aumentar las capacidades institucionales para el desarrollo tecnológico e innovación mediante la ampliación de la infraestructura en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, para la prestación del Servicio de Educación Superior en el Campus San Antonio, mejorando las condiciones que permitan fortalecer el proceso de aprendizaje, al tiempo que impacta de manera positiva las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social. El proyecto consiste en la construcción de un edificio de 5 pisos, bajo los parámetros normativos vigentes y cumpliendo con las condiciones de enfoque diferencial, en el cual funcionará laboratorios, salas de procedimiento, aulas, oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias de la Salud y un auditorio; contará con un área total construida de 3.557,45m² y una capacidad para 722 alumnos.

Dentro del proyecto se contempla la ejecución de tres actividades: 1) Realizar la construcción del edificio María Cristina Cobos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, por valor de: \$20.907.409.272,60; 2) **Realizar las actividades de Interventoría para la construcción del edificio María Cristina Cobos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Costo, por valor de: \$1.891.933.797,00,** y 3) Realizar las actividades de apoyo a supervisión para la construcción del edificio María Cristina Cobos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, por valor de: \$187.628.900,00.

Conforme a lo anterior, la presente necesidad se establece para dar cumplimiento a la actividad **2) Realizar las actividades de Interventoría para la construcción del edificio María Cristina Cobos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos Costo.** Esta actividad hace parte del objetivo específico

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

“Ampliar la infraestructura física para actividades de desarrollo tecnológico e innovación la Facultad de Ciencias de la Salud en el campus San Antonio de la Universidad de los Llanos”.

La Universidad con el fin de atender la necesidad de construcción del edificio María Cristina Cobos en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, está adelantando el proceso de convocatoria pública N° 004 de 2024 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MARÍA CRISTINA COBOS CONFORME AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO”, BPIN 2023005500290.**


En consecuencia, conscientes de que el seguimiento del contrato de obra pública derivado del proceso de convocatoria mencionado anteriormente, requiere un conocimiento especializado, en relación con el objeto del mismo, se hace necesario llevar a cabo un proceso independiente para la contratación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental. Esta intervención es indispensable para garantizar que la obra se ejecute de manera eficiente y cumpliendo con todos los estándares requeridos.

La interventoría técnica será fundamental para garantizar que se desarrollen las especificaciones técnicas constructivas y los diseños aprobados en la licencia de construcción, se ejecute manera oportuna, correcta y eficiente, lo que implica un monitoreo constante de los materiales utilizados y los métodos de construcción aplicados. De esto modo, no solo permite detectar a tiempo cualquier desviación respecto de lo programado, sino que también garantiza que la calidad de la obra sea la adecuada, lo que a largo plazo contribuirá a la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

Desde un punto de vista administrativo, la interventoría es crucial para el manejo de la documentación relacionada con el contrato. Además, la interventoría administrativa asegurará que la comunicación entre las partes involucradas sea fluida y efectiva, lo que ayudará a resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante el desarrollo del proyecto.

Con relación al seguimiento jurídico, la interventoría verificará el cumplimiento normativo, asegurando que el contrato se cumpla en términos legales, evitando riesgos aplicables en materia de contratación, seguridad social, laboral, y ambiental. También incluye la verificación de que todos los permisos y licencias que estén en orden; revisión y control de documentos contractuales (actas de inicio, informes parciales, adiciones, prorrogas, suspensiones, liquidaciones, etc.) estén conforme con las cláusulas del contrato y las normativas vigentes; evaluación de garantías contractuales (pólizas de cumplimiento, calidad de obra, responsabilidad civil, etc.) en los términos y condiciones exigidos en el contrato y por la ley; control de modificaciones vigilando que cualquier modificación, adición, o prórroga del contrato cumpla con los requisitos legales y se formalice adecuadamente, evitando irregularidades en la ejecución de la obra; supervisión de pagos y sanciones revisando que se realicen conforme a los avances de obra y los requisitos establecidos en el contrato, y verificar la aplicación de sanciones si hay incumplimientos; asegurar que el contratista cumpla con sus obligaciones laborales, tales como el pago de salarios y seguridad social de los trabajadores involucrados en la obra, evitando posibles contingencias legales para la entidad pública; facilitar la resolución de problemas o controversias que puedan surgir entre las partes, actuando como mediador y asegurando que se utilicen los mecanismos legales correspondientes para su resolución y liquidación del contrato al finalizar la obra, se realice conforme a los términos legales, garantizando que se hagan los ajustes financieros correspondientes, como el pago de saldos pendientes o la devolución de retenciones.

Desde el aspecto financiero, la interventoría tendrá la responsabilidad de llevar a cabo un seguimiento riguroso de los costos asociados a la obra. Esto incluye la revisión de facturas, la comparación con el presupuesto inicial y la identificación de cualquier sobrecosto que pueda surgir. De esta manera, se podrá mantener un control financiero que evite desvíos que puedan comprometer la viabilidad del proyecto.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código:</i> FO-GBS-35	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

Con respecto al aspecto ambiental será fundamental para asegurar que la obra cumpla con todos los requisitos de sostenibilidad y protección del medio ambiente. Esto implica control y seguimiento de las prácticas de construcción y el manejo de residuos, así como el cumplimiento de las normativas ambientales que puedan aplicarse. Al incorporar esta perspectiva, se contribuye no solo a la protección del entorno, sino también a la aceptación del proyecto por parte de la comunidad.


De igual forma, es esencial que la interventoría cuente con personal idóneo y especializado en cada una de estas áreas, lo que permitirá una atención presencial y constante en el sitio de la obra. Este enfoque garantiza que se apliquen todos los recursos y sistemas necesarios para la ejecución del proyecto, facilitando el seguimiento en todas las etapas del desarrollo de la construcción. En definitiva, la implementación de una interventoría integral no solo protege la inversión, sino que también contribuye al éxito y sostenibilidad del proyecto en su totalidad.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de conformidad con lo previsto en el presupuesto del proyecto tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MARÍA CRISTINA COBOS, CONFORME AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO" BPIN 2023005500290.**

2. ASPECTOS GENERALES

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DEPENDENCIA ORIGEN DE LA NECESIDAD	VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS
OBJETO A CONTRATAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MARÍA CRISTINA COBOS, CONFORME AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO" BPIN 2023005500290.
MODALIDAD DEL PROCESO	CONVOCATORIA PRIVADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIECIOCHO (18) MESES CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CAMPUS SAN ANTONIO (CALLE 37 B N° 40 - 103 BARRIO EL BARZAL).
VALOR DEL PROCESO A CONTRATAR	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.891.933.797).
AUTORIZACION BIENALIDAD	Decreto N° 481 de 2023, artículo 2, cita lo siguiente frente a comprometer vigencias presupuestales: ARTÍCULO 2°. APROBAR los recursos con cargo a las Asignaciones Directas (20%) del Departamento del Meta del bienio 2023 – 2024 por valor de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$22.986.971.969,60) , para la ejecución del proyecto de inversión:

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Código BPIN: 2023005500290 • Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, • Sector: Ciencia Tecnología e Innovación.
CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.	80101500 Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa.
	80101500 Gerencia de Proyectos

Tabla 1- Aspectos Generales del Proceso a contratar

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo, que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, práctica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigentes, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la consultoría es un área que se puede ejercer desde distintas disciplinas, campos o profesiones. Las empresas, sea cual sea su actividad, siempre están en busca de quienes les brinden asesoría, acompañamiento y orientación.

TIPOS DE INTERVENTORÍA EN UN PROYECTO¹


La interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto, de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

En nuestros días la interventoría (que originalmente se asociaba a aspectos técnicos) se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama. Así, se puede hablar de los siguientes tipos de interventoría:

1. Interventoría del proyecto:

Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales. El interventor tiene la voluntad de hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas, en donde el costo es responsabilidad del propietario.

¹ <https://360enconcreto.com/blog/detalle/tipos-de-interventoria-en-un-proyecto/>
 Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
 Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>	<i>Página: 7 de 27</i>

2. Interventoría durante la construcción:

Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

3. Interventoría técnica

La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

4. Interventoría administrativa

Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.

Cuando se hacen contratos por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar cuentas de cobro. Cuando se entrega una obra, el interventor autoriza estas cuentas de cobro verificando que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.

5. Interventoría legal

La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto del mismo, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.

6. Interventoría financiera

En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.

7. Interventoría ambiental


Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar. Ésta, desarrolla como mínimo los siguientes aspectos:

Observaciones a los procedimientos propuestos.

Evaluación comparativa en el tiempo de los indicadores ambientales.

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Medidas adoptadas en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.
Recomendaciones.

8. Interventoría social

Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

En síntesis la interventoría tiene como función en la parte técnica, controlar cada parte de los procesos de un proyecto desde su inicio hasta su finalización, con el fin de que se cumplan todas las condiciones establecidas en el contrato y de igual forma cumpla con toda la normativa.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: Las características y especificaciones básicas de la interventoría a contratar, serán presentadas por la Universidad, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la misma.

De tal forma el desarrollo de la consultoría, debe estar ajustado a las especificaciones técnicas impuestas en los estudios previos, información correspondiente al proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO** B PIN 2023005500290.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: Las especificaciones de calidad varían para cada interventoría a contratar. En el caso particular y para el desarrollo del presente proceso, se deberán tener en cuenta los documentos que contienen las especificaciones técnicas, presupuesto oficial, estudio de conveniencia y oportunidad y el pliego de condiciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR²:

LA INFLUENCIA DE LA INTERVENTORÍA DE OBRAS EN PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


La mayor parte de los proyectos públicos o privados que involucran diferentes obras de construcción, modificación, mejoramiento, adecuación, entre otras, requieren, para lograr los resultados esperados la supervisión de un agente externo, actividad que comúnmente se conoce como interventoría de obras. Se trata de un servicio profesional especializado, encargado de ejecutar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal, jurídico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional de un contrato o proyecto a fin de garantizar que el (los) contratista(s) cumpla(n) con el objeto final de la obra para los que fueron contratados.

La interventoría de obras también es esencial para verificar que los contratistas ejecuten sus labores bajo los requisitos legales vigentes y las especificaciones técnicas que le sean aplicables, llevando a cabo entre otras tareas, el control de calidad y cantidades de los materiales, inspeccionando los equipos de construcción que se utilizan y garantizando que todos los aspectos de la obra se desarrollen de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones del proyecto, así como controlando el cumplimiento del cronograma y presupuesto del mismo.

EN OBRAS PÚBLICAS

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", los contratos de obra pública deben contratar el servicio de interventoría a cargo de un agente externo e

² <https://www.vqingenieria.com/interventoria-de-obras>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>

independiente a la entidad pública que realiza la contratación de la obra pública. Se realiza con la intención de asegurar una adecuada coordinación, control y supervisión de la obra.

Adicionalmente, es conveniente tener en cuenta la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", cuya intención es verificar que los fondos de inversión se utilicen correctamente y evitar actos de corrupción en los proyectos u obras públicas.

Uno de los principales motivos por los cuales se expidió la Ley 1474, fue para evitar que se siguiera presentando la falta de atención y pérdidas en las obras de orden público en Colombia, que afectaban enormemente a las comunidades o poblaciones beneficiarias de las obras o proyectos. Debido a que en diferentes oportunidades las obras quedaban inconclusas sin un responsable que asumiera la responsabilidad y resarciera los errores.

Sin duda, la interventoría de obras es un servicio, no solo obligatorio por ley, sino fundamental para que las obras públicas cuenten con mayor control y seguimiento en sus actividades, con el fin de que funcionen y contribuyan al desarrollo social y económico de la ciudadanía.

EN OBRAS PRIVADAS

Para el caso de los proyectos de orden privado, no hay ninguna ley que reglamente la obligatoriedad de la contratación del servicio de interventoría. Sin embargo, es muy común que las empresas privadas utilicen este servicio, puesto que la empresa de consultoría que lo desarrolla se convierte en un aliado estratégico que genera alertas tempranas de eventos indeseables en los proyectos y garantiza que las obras se ejecuten cumpliendo con los diseños, calidad, plazo y costos proyectados, siempre en pro de la consecución de los objetivos planteados. Lo anterior, le permite al cliente o dueño del proyecto enfocarse en su actividad principal y contar con un aliado especializado que en todo momento defiende sus intereses en la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la interventoría de obras cumple un papel fundamental en el desarrollo de obras públicas y privadas porque su objetivo es garantizar el éxito del proyecto con la participación de personal especializado de acuerdo con las necesidades de las entidades que contraten el servicio.


IMPORTANCIA DE LA INTERVENTORÍA DE OBRAS

La interventoría de obras, sin importar si se presta a entidades públicas o a empresas privadas, representa para todas las organizaciones un apoyo fundamental para ejecutar de manera satisfactoria sus proyectos y obras.

A continuación enumeramos algunos beneficios de hacer uso de la interventoría de obras:

Experiencia: Una empresa de consultoría competente cuenta con personal altamente calificado y con experiencia en la supervisión de proyectos, que permiten que la interventoría, además de desarrollar las labores de supervisión y control inherentes a su cargo, se convierta en un actor principal del proyecto que permita innovar y contribuir a la mejora continua.

Control: La interventoría de obras tiene bajo su responsabilidad verificar que cada una de las etapas del proyecto, cumplan con la normativa legal vigente y con los diseños y especificaciones propias del proyecto. El interventor será el agente de control que esté pendiente que los materiales cumplan con la calidad requerida, que la mano de obra tenga una experiencia adecuada, que se cumpla con los plazos para la construcción, que la obra se desarrolle según el presupuesto proyectado y en general de verificar cada detalle para llevar a feliz término el proyecto.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Resolución de problemas: La interventoría de obras debe anticiparse a la presentación de problemas o desviaciones y formular las soluciones o medidas que mitiguen su ocurrencia. Al llevar seguimiento constante al proyecto, en caso de producirse inconvenientes, el personal de la interventoría de obras estará capacitado para plantear acciones rápidas que prevengan consecuencias o desviaciones importantes para los objetivos del proyecto.

Control de presupuesto: La interventoría de obras tiene como una de sus funciones principales asegurar el cumplimiento de los presupuestos de los proyectos. Para desarrollar dicha labor se debe haber desarrollado previamente una adecuada planeación y contar con diseños y presupuestos detallados que permitan realizar un control detallado durante su ejecución y en caso de presentarse desviaciones plantear las medidas correctivas con la suficiente anticipación que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Control de Cronograma: El cumplimiento de los plazos de un proyecto es un aspecto tan importante como el cumplimiento de los presupuestos. Para asegurar el cumplimiento de los plazos contratados, la interventoría de obras realiza un seguimiento detallado de las actividades, verificando rendimientos de cada tarea, proyectando sus duraciones, analizando posibles efectos en la ruta crítica y planteando de manera conjunta con el constructor medidas preventivas o correctivas que aseguren el cumplimiento final del cronograma de obra.

RIESGOS POR FALTA DE INTERVENTORÍA DE OBRAS

Tal como se describió anteriormente, existe una gran variedad de beneficios al contratar un servicio de interventoría de obras en proyectos públicos o privados, pues debido a que las empresas de consultoría competentes desarrollan un servicio especializado con personal muy profesional y con alta experiencia, se contribuye de manera preponderante al cumplimiento de los objetivos del proyecto. En este mismo orden de ideas, es importante exponer algunos de los riesgos que existen al no hacer uso de los servicios de interventoría:


Exceso de gastos: La interventoría tiene un papel fundamental para que los recursos que se asignaron al proyecto se utilicen de forma inteligente y se distribuyan de acuerdo con lo pactado en el contrato. Cuando no se cuenta con la interventoría de obras se corre el riesgo de que el proyecto se vea afectado por aspectos económicos, mayores tiempos o reprocesos en la ejecución.

Obras sin terminar: Lamentablemente de manera más frecuente de lo que debiera ser, algunas obras no logran terminarse con éxito debido a no contar con una interventoría de obras o haberse ejecutado este servicio de manera inadecuada.

Retrasos en las obras: Cuando no se cuenta con un correcto seguimiento y monitoreo de las actividades de un proyecto, este puede retrasarse con respecto a las fechas estipuladas en el cronograma. Esto trae como consecuencia que sea necesario ampliar los tiempos de ejecución y repercute en sobrecostos o afectaciones al dueño del proyecto o sus beneficiarios.

Demolición de obras: Una de las funciones de la interventoría es verificar que la obra o el proyecto se ejecute conforme a los diseños y cumpla con las especificaciones, normas y estándares de calidad. Cuando nadie supervisa estas condiciones o lo hace de manera inadecuada, es posible que no se deba demoler lo ejecutado, aumentando así los tiempos de ejecución y costos del proyecto.

En conclusión, la interventoría de obras tiene una alta influencia en los proyectos públicos y privados, pues permite asegurar que la obra se lleve a cabo dentro del tiempo estimado, utilizando los fondos previstos inicialmente, se ejecute conforme a los diseños del proyecto y finalmente se obtengan los objetivos planteados por el dueño o cliente del mismo.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>
			<i>Página: 11 de 27</i>

5. ANÁLISIS ECÓNOMICO³:

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA INTERVENTORÍA EN COLOMBIA

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS" que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.


Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Los consultores de interventoría son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

En el sector servicios más exactamente el de Interventoría o consultoría, los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 6) Procesos transversales no misionales, dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIUU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión, de acuerdo a esta clasificación en Colombia según la página web <https://empresite.economistaamerica.co/Actividad/INTERVENTORIA/> estos servicios están siendo prestados por 808 empresas, distribuidas regionalmente de la siguiente forma:

Bogotá (190 empresas)
 Antioquia (83 empresas)
 Santander (74 empresas)
 Atlántico (56 empresas)
 Valle (43 empresas)
 Cesar (35 empresas)
 Bolívar (34 empresas)
 Norte de Santander (28 empresas)
 Huila (26 empresas)
 Boyacá (25 empresas)
 Tolima (22 empresas)

³ <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2022/01/Anexo-No.-20-Anexo-Analisis-del-sector-Interventoria.pdf>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Cundinamarca (21 empresas)
 Córdoba (20 empresas)
 La guajira (20 empresas)
 Magdalena (17 empresas)
 Meta (17 empresas)
 Caquetá (15 empresas)
 Arauca (14 empresas)
 Caldas (13 empresas)
 Sucre (10 empresas)
 Casanare (8 empresas)
 Putumayo (8 empresas)
 Risaralda (7 empresas)
 Cauca (6 empresas)
 Quindío (6 empresas)
 Choco (5 empresas)
 Nariño (5 empresas)

IMPORTANCIA DEL SECTOR

El Estado Colombiano y su sistema de gobierno hacen importantes esfuerzos para ser más eficientes y eficaces en las inversiones y el gasto público, en aras del cumplimiento de sus fines y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, invirtiendo para ello en todo tipo de proyectos de infraestructura y de corte social, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, donde se amplía las responsabilidades al interventor, y se endurecen las sanciones de tipo penal, disciplinario y fiscal a todos los que se presten o cometan actos de corrupción; así mismo obliga a las entidades estatales a que contraten los servicios de interventoría para vigilar la ejecución de todo tipo de contratos o proyectos.


Es importante destacar que la función de la interventoría es armonizar las relaciones entre la entidad contratante y el contratista, para asegurar la calidad de la obra o del proyecto desde su concepción; puesto que se ha identificado que una de las dificultades que enfrenta el interventor es que debe coordinar y controlar una planeación que no ha elaborado y sobre la cual únicamente tiene poder de advertencia (Urdaneta, 1998).

De todo lo anterior se evidencia la importancia que tiene el enfoque moderno de la interventoría en la contratación estatal, con lo cual además de prevenirse actos de corrupción, se generan valores agregados en la ejecución de los contratos, aumentando la eficiencia, calidad y productividad en el desarrollo de los objetivos planteados, los cuales, en orden de prioridades, es lo primero que debe procurarse con una eficiente gestión de la interventoría.

CARACTERÍSTICAS

Los servicios de interventoría son prestados por grandes empresas, multinacionales, PYMES o en empresas con personería natural.

Desde el punto de vista económico, la interventoría como tal es un tipo de consultoría. La interventoría difiere de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. En primer lugar, los servicios de interventoría, se caracterizan por ser intensivos en mano de obra calificada. En segundo lugar, los servicios se consumen, mayoritariamente, en el sitio de producción, en tercer lugar, no generan inventarios, en cuarto lugar son de carácter intangible y en quinto lugar, los servicios se caracterizan por altas tasas de innovación y cambio tecnológico.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>
			<i>Página: 13 de 27</i>

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

5.2 INDICADORES MACROECONÓMICOS:

5.2.1 Producto Interno Bruto -PIB desde el enfoque de la producción⁴

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2024 pr


5.2.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,2	0,2	0,4

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas – Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2024 pr

5.2.2 IPC⁵

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Tabla 4. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Variación mensual, año corrido y anual – total nacional 2023 - 2024 (agosto)

5.2.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf>



Divisiones de Gasto	2023		2024		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	-0,68	0,22	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	-0,40	0,00	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	-0,22	0,03	-0,01
Educación	4,41	0,38	-0,16	0,01	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,00	0,70	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,02	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,06	0,01	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,13	0,12	0,02
Salud	1,71	0,28	0,17	0,00	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,22	0,02	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,30	0,19	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,31	0,06	0,03

Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto – Agosto 2023 – 2024

5.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2024⁶:

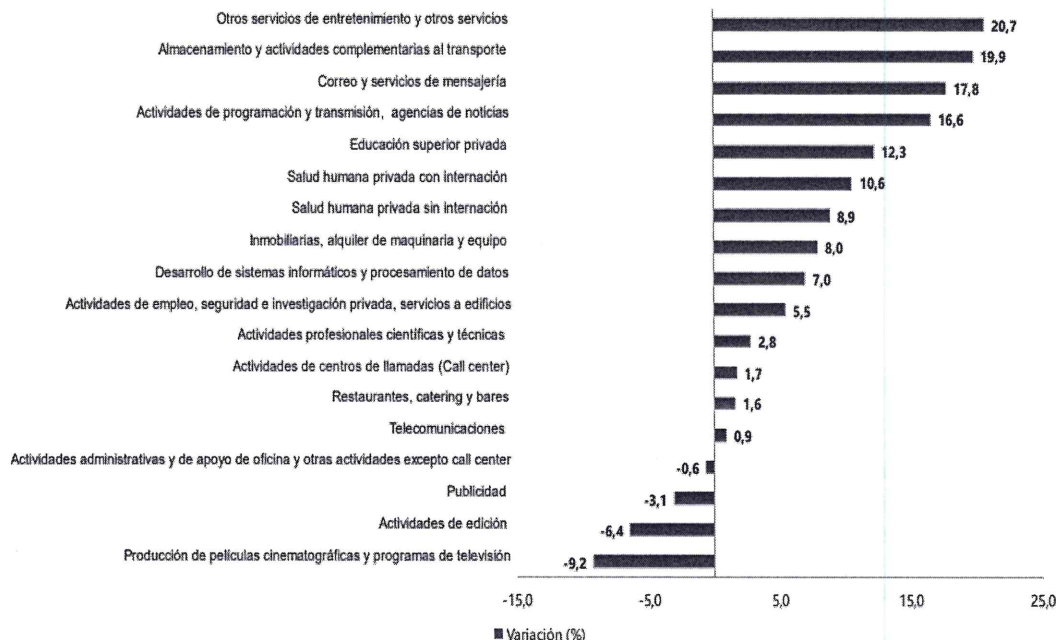



Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, Total nacional julio (2024p – 2023)

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2024.pdf>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DEL SECTOR			
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 17 de 27


5.3.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024 / julio 2023).

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.							
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		
			Variación (%)		Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
			Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2	

Gráfica 2. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios julio 2024 / julio 2023

5.3.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024 / julio 2023)

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	--

Grafica 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios julio 2024p / julio 2023

6. ACUERDOS COMERCIALES:

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No


Tabla 6. Aplicación de Acuerdos Comerciales

7. ANÁLISIS DE NORMAS REGULATORIAS:

El contrato de consultoría a realizarse no se encuentra sujeto a la expedición de permisos, certificaciones y demás para la ejecución del proceso. Sin embargo, se deberá tener en cuenta las obligaciones principales que derivan para la correcta ejecución de las actividades determinadas dentro de la necesidad del proceso, así como que su calidad, idoneidad, seguridad y especialidad para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta además que deberán contar con la garantía mínima requerida.

La modalidad aplicable para la selección del contratista, en atención a la cuantía del objeto a contratar, se encuentra establecida en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, en su artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada.

Así mismo la definición de contrato de consultoría se encuentra establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en el que señala: *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y*

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”(...).

8. OFERTA Y DEMANDA

8.1. OFERTA:

8.1.1 ¿Quién vende?

En el ámbito gremial de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros se destaca como la asociación profesional y académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Fundada en 1887, la Sociedad fue declarada Centro Consultivo del Gobierno Nacional por ley de la República en 1904. Entre sus objetivos se encuentran asesorar a las entidades del Estado que lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades, y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad integran comisiones técnicas permanentes, las cuales se encargan de analizar temas y emitir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que participan en el desarrollo de los proyectos de mayor envergadura en el país. Según el listado de afiliados de esta entidad, en las actividades de consultoría, construcción, concesión y provisión de servicios, se identifican dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican


Las empresas especializadas en el sector de la consultoría en proyectos de estudios y diseños e interventorías, del sector de la construcción, en el departamento del Meta existentes para llevar a cabo los diferentes proyectos que se llevan a cabo en la región, son de gran variedad como para pequeñas y grandes empresas.

- INTERVENTORIAS CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES S.A.S
- CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA R M S.A.S
- COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
- GENESIS INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS S.A.S
- INCONINT S.A.S
- CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LEMA S.A.S
- INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S
- EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
- OMICRON DEL LLANO S.A.S

8.2 DEMANDA:

8.2.1 ¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

En los últimos años, la Universidad de los Llanos ha realizado inversiones en el sector de consultorías de infraestructura, orientando sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación permanente en todas las etapas de la gestión universitaria. Este enfoque busca revisar, analizar, evaluar e implementar


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código:</i> FO-GBS-35	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021

acciones de mejora que le permitan alcanzar progresivamente niveles de calidad y excelencia académica. Dentro de estos procesos de gestión, se han desarrollado diversas interventorías para velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la ejecución de obras que contribuirán a la modernización de la institución, ampliación de su cobertura, y mejora en la atención de la comunidad universitaria en su infraestructura. Estos esfuerzos están dirigidos hacia la acreditación institucional, creando espacios cómodos, funcionales y amigables, diseñados para satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria y proporcionar entornos donde los usuarios puedan experimentar y aprender.

Para la vigencia 2024 la Universidad ha identificado la importancia de adelantar un proceso de selección para contratar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MARÍA CRISTINA COBOS, CONFORME AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO"** BPIN 2023005500290.

De lo anterior, se evidencia que la Universidad de los Llanos, han ejecutado objetos similares durante los últimos años, como se describen a continuación:

No.	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	INVITACIÓN ABREVIADA N° 012 DE 2018	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO EN LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI VIARE 03 02 11 2017.	CONSORCIO INTERU AR 2018	2123/2018	Liquidado	\$610.821.050
2	INVITACIÓN ABREVIADA N° 018 DE 2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE	INGENIERÍA ESTRUCTURAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA LIMITADA	2295/2019	Liquidado	\$164.700.158

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

		SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPETROL SA - UNILLANOS				
3		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL PROYECTO APROBADO POR EL OCAD - FCTel, DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES VICHADA	UNIÓN TEMPORAL INTER-AGRO VICHADA 2020	2369/2020	EN EJECUCION	\$435.277.998


Tabla 7. Procesos de consultoría de estudios y diseños de obra contratados por la Universidad de los Llanos⁷

8.2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En el marco de la investigación y análisis del sector de la contratación de consultoría en el que emerge el presente proceso, es necesario exponer que se hace necesario condicionarla a ciertos estándares que se suscitarán a partir de la identificación de lineamientos que se intiman como los índices financieros y el estudio de la previsión de los riesgos que se puedan generar o forjar en el desarrollo de las actividades contractuales. Para ello se hará la muestra de este tipo de contratación realizada por otras entidades.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	
No. DEL PROCESO	SA-CM-001-2024

⁷ <http://contratacion.unillanos.edu.co/>

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código:</i> FO-GBS-35	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 30/09/2021
			<i>Página:</i> 23 de 27


TIPO DEL PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO.
TIPO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA
NUMERO DEL CONTRATO	SA-CM-136-2024
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.792'514.646
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ECOINTEGRAL LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 830009030-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA CONSUELO GÓMEZ MARTÍNEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 MESES
ESTADO DEL PROCESO	ADJUDICADO

Tabla 8. Gobernación de Cundinamarca – FUENTE SECOP 2

GOBERNACION DEL ATLANTICO	
NO. DEL PROCESO	CMA-002-2024
TIPO DEL PROCESO	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES
TIPO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA
NUMERO DEL CONTRATO	202401595
VALOR DEL CONTRATO	\$1.308.465.690
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO TRANSFORMAR COLEGIOS ATLANTICO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 901.852.128-8,
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO DEL PROCESO	EN EJECUCION

Tabla 9. Gobernación del Atlántico – FUENTE SECOP 2

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
 Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	
NO. DEL PROCESO	CMA-SEGD-001-2024
TIPO DEL PROCESO	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ
TIPO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA
NUMERO DEL CONTRATO	CMA-SEGD-001-2024
VALOR DEL CONTRATO	\$2.435.731.286
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901.860.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
PLAZO DE EJECUCIÓN	17 MESES
ESTADO DEL PROCESO	EN EJECUCIÓN

Tabla 10. Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – FUENTE SECOP 2

9. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:


Para establecer el valor probable de la presente contratación, se ha tomado el presupuesto realizado por el Arq. Fabián Enrique Báez Álvarez de la Consultoría N° 2420 de 2020 Consorcio Diseños San Antonio, conforme a los precios que regula la Agencia de Infraestructura del Meta, adoptados por la Universidad de los Llanos mediante Resolución Rectoral N° 1095 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obra y consultoría de la Universidad de los Llanos y se derogan las Resoluciones Rectorales N° 1973 de 2014 y la N° 0361 de 2020", el cual arroja un valor total de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.891.933.797)**.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- ✓ Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- ✓ Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- ✓ Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- ✓ Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

10. ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad con la Resolución Rectoral 0685 de 2021 en sus artículos 7 y 39, los cuales son:

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	<i>Código: FO-GBS-35</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 30/09/2021</i>
			<i>Página: 25 de 27</i>

INDICACIONES	<p>Se deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.</p>
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.</p> <p>Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.</p> <p>los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>

Para la escogencia de los índices financieros se hace necesario un promedio de cifras de procesos contractuales que reflejen analogía en el objeto contractual, en su alcance, es las especificaciones técnicas, en el valor y en la modalidad de selección, así:

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	DETALLES DEL PROCESO / SECOP	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
1	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SA-CM-001-2024	Mayor o igual a 0	Mayor o igual a 0	Mayor o igual a 2	Menor o igual a 0,50	Mayor o igual a 3
2	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	CMA-002-2024	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 1,4	Menor o igual a 0,65	Mayor o igual a 1,5
3	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CMA-SEGD-001-2024	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 1,4	Menor o igual a 0,65	Mayor o igual a 1,5
TOTAL PROMEDIO			Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01	Mayor o igual a 1,6	Menor o igual a 0,6	Mayor o igual a 2

Tabla 11. Índices financieros para el proceso contractual


En consecuencia, los indicadores financieros definidos con el presente estudio para la contratación que se requiere, son los siguientes:

- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Mayor o igual a **0,02**
- **RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Mayor o igual a **0,01**
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Mayor o igual a **1,6**
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual a **0,6**
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a **2**

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los que se encuentran en el **FO-GBS-24. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – CONSULTORIA.**

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021


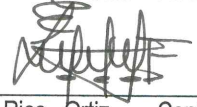

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presentan la obra en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato tipificado y estimado en la matriz de riesgo.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.


WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
 Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza – Profesional de apoyo VRU 	Revisión jurídica: Alejandra Sarmiento Fula – Abogada Profesional de apoyo VRU 
Revisión técnica: Ing. Oscar Andrés Herrera Muñoz – CPS apoyo a la supervisión proyecto BPIN 2023005500290 	Revisión financiera: Diana Rico Ortiz – Contador Profesional de apoyo VRU 